



Oficio No: 726.4/DVS/063 **0001367**
No. de Bitácora: 31/U1-0061/04/19
No. de documento: 31D8B-00309/1905
Asunto: Registro de UMA.

MÉRIDA, YUCATÁN A 11 JUN 2019

**REGISTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE MANEJO
PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: C. DAVID JOSÉ XACUR LUGO
REPRESENTANTE LEGAL: C. DAVID JOSÉ XACUR LUGO

Eliminado. Dos renglones. Con fundamento legal artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 de la LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 113/2019/SIPOT emitida el 09 de julio de 2019, del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso i, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y sus modificaciones; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracciones XI y XII; 40 al 42, 47 Bis 1, 103, 104 y 105 de la Ley General de Vida Silvestre; 26 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, una vez realizado el dictamen por el área técnica; esta Delegación Federal, otorga el registro para el establecimiento de una Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), con una vigencia **indefinida**, al siguiente predio:

NOMBRE DE LA UMA: "CHANOK"
REPRESENTANTE LEGAL: C. DAVID JOSÉ XACUR LUGO
RESPONSABLE TÉCNICO: MVZ. JUAN CARLOS EUÁN OY
UBICACIÓN: KM. 2 CARRETERA CACALCHÉN - CITILCUM, COSTADO ORIENTE.
COORDENADAS: UTM WGS 16 Q

PUNTO	LATITUD	ALTITUD
1	270247.00	2321411.00
2	270306.00	2321608.00
3	270818.00	2321377.00
4	270715.00	2321207.00

*Recibido original
13/June/2019
Juan Carlos Euán Oy
[Signature]*

SUPERFICIE AUTORIZADA: 5 HECTÁREAS
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-IN-0396-YUC-19
TENENCIA: PARTICULAR
TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE MANEJO: INTENSIVO
FINALIDAD DE LA UMA: CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO
TIPO DE APROVECHAMIENTO: COMERCIAL

El presente registro se otorga para la conservación, manejo y aprovechamiento extractivo de la especie de **fauna silvestre nacional** *Odocoileus virginianus yucatanensis*,

Previo a cualquier aprovechamiento que se pretenda realizar en la UMA registrada, deberá contar con una autorización de aprovechamiento previa, emitida por la Dirección General de Vida Silvestre, presentando los muestreos poblacionales o el inventario actualizado que justifique la extracción de los ejemplares, en el formato oficial que existe para dicho procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 al 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; artículos 91 al 93, 96 Y 101 de su Reglamento.

ESTE REGISTRO QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DEL CLAUSULADO ANEXO, CUALQUIER VIOLACIÓN O INCUMPLIMIENTO DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PROCEDER A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO Y A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

ATENTAMENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



L.A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN DE
FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN. YUCATÁN

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán" previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

- CCOPE - Dra. María de los Ángeles Palma Trizarry.- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
- CCOPE - Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de Yucatán.- Ciudad.
- CCOPE - Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
- CCOPE - Unidad Jurídica - Edificio.

HJCU/JAGI/PROS/ocv

"Este acta de fe fue elaborado en el D.F. en relación con los artículos 68 bis y 71 del Código Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2011"